Acta de la sesión extraordinaria 32-26, celebrada virtualmente, por la Junta Directiva General del Banco de Costa Rica, el miércoles ocho de julio del dos mil veintiséis, a las diecisiete horas con diecisiete minutos, con el siguiente cuórum:

MAF Clemencia Palomo Leitón, presidente; MBA Fernando Víquez Salazar, vicepresidente; Mtr. Jean Carlo Calderón Cabrera, director; Dr. Christian Campos Monge, director; Licda. Sonia Mora Jiménez, directora; MSc Grettel Vega Arce, directora.

El señor Eduardo Rodríguez del Paso, director, no asiste a esta sesión, según justificación consignada en el artículo IV, de esta sesión.

Además, asisten como invitados:

MBA Julio César Trejos Delgado, gerente general; Licda. Evelyn Aguilar Corrales, subgerente de Negocios; Lic. Fabio Montero Montero, subgerente Comercial a.i.; MBA Dagoberto Hidalgo Cortés, subgerente Administrativo; Lic. Manfred Sáenz Montero, gerente corporativo jurídico; Licda. Joaquinita Arroyo Fonseca, asesora jurídica de la Junta Directiva; MSc. Minor Morales Vincenti, gerente corporativo de riesgos; Licda. Gloria Alvarado Rodríguez, subauditora general; MBA Pablo Villegas Fonseca, secretario general; MBA Laura Villalta Solano, asistente Secretaría Junta Directiva.

Los miembros de la Junta Directiva General, miembros de la alta administración y personal de la Secretaría de la Junta Directiva participan de esta sesión, en modalidad de telepresencia, mediante una herramienta informática de uso global, diseñada para videoconferencias, provista y validada por el área de tecnología de la información, la cual garantiza la autenticidad e integridad de la voluntad y la conservación de lo actuado; lo anterior, de conformidad con la Ley 10379, *Modificación de la Ley 6227, Ley General de la Administración Pública, de 2 de mayo de 1978, para autorizar la celebración de sesiones virtuales a los Órganos Colegiados de la Administración Pública*, artículo 2, publicada el 31 de octubre del 2023.

ARTÍCULO I

En el capítulo de agenda denominado *Aprobación de Orden del Día*, la señora **Clemencia Palomo Leitón** somete a consideración del directorio, el orden del día propuesto para la sesión extraordinaria 32-26, que se transcribe a continuación:

I. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

II. ASUNTOS OFICIALÍA DE CUMPLIMIENTO

a. *Manual de Cumplimiento del BCR y subsidiarias. Atiende SIG-09. Atiende acuerdo sesión 19-25, art. VII. (CONFIDENCIAL-RESOLUTIVO)*

III. ASUNTOS DE LA GERENCIA

a. Subgerencia Comercial:

a.1 *Seguimiento de metas anuales de colocación de crédito, para los programas del Sistema de Banca para el Desarrollo (SBD). Atiende SIG-34. (CONFIDENCIAL- INFORMATIVO)*

b. Gerencia Corporativa de TI:

b.1 *Revisión de lineamientos de priorización de las inversiones en tecnología según acuerdo Conassif 5-24. Atiende acuerdo sesión 17-26, art. VII, pto 2) (CONFIDENCIAL- INFORMATIVO)*

c. Gerencia Corporativa de Operaciones:

c.1 *Seguimiento a Cartas de Gerencia e informes anexos 2021 – 2024, con corte a marzo 2026 (CONFIDENCIAL – INFORMATIVO)*

d. Gerencia Corporativa de Capital Humano:

d.1 *Avance del proceso de nombramientos mediante el Transitorio II de la V Convención Colectiva. Atiende acuerdo sesión 23-26, art. VI. (PÚBLICO – INFORMATIVO)*

e. Gerencia Corporativa de Finanzas:

e.1 *Situación financiera a mayo. Atiende SIG-13. (CONFIDENCIAL -PÚBLICO – INFORMATIVO)*

IV. ASUNTOS GERENCIA CORPORATIVA DE RIESGOS

a. *Informe de resultados del simulacro de riesgo de liquidez del CFBCR 2026. Atiende SIG-33. (CONFIDENCIAL- INFORMATIVO)*

b. *Perfil cuatrimestral de riesgo Regulatorio y Cumplimiento Normativo 2026. Atiende SIG-65. (CONFIDENCIAL- INFORMATIVO)*

c. *Participación XI Congreso CLAR 2026. Latinoamericano de Riesgos. (PÚBLICO-RESOLUTIVO)*

Seguidamente, la señora **Clemencia Palomo Leitón** comenta: "Buenas tardes, a todos. Al ser las 4:12 de la tarde, del miércoles 8 de julio del 2026, vamos a iniciar la sesión extraordinaria 32-26, de la Junta Directiva General del Banco de Costa Rica. Iniciamos con la aprobación del cuórum, estamos presentes todos los miembros de la Junta. Si gusta, don Fernando, manifiesta su presencia y seguimos todos en el orden".

Por lo tanto, el señor **Fernando Víquez Salazar** expresa: "Perfecto. Fernando Víquez, presente".

Indica doña **Clemencia**: "Doña Sonia".

Señala la señora **Sonia Mora Jiménez**: "Sonia Mora, presente".

Dice el señor **Jean Carlo Calderón Cabrera**: "Jean Carlo Calderón, presente".

Externa la señora **Palomo**: "Don Christian".

A lo que el señor **Christian Campos Monge**: "Christian Campos, presente".

Dice doña **Clemencia**: "Doña Grettel".

La señora **Grettel Vega Arce** expresa: "Grettel Vega, presente".

Finaliza diciendo la señora **Palomo**: "Clemencia Palomo Leitón, presente. Nos acompañan de la administración, el gerente general y los subgerentes. También, tenemos aquí tenemos a don Fabio (Montero Montero), tenemos a don Manfred (Sáenz Montero), de la asesoría legal (Gerencia Corporativa Jurídica); a doña Gloria (Alvarado Ramírez); don Minor

(Morales Vincenti); don Dagoberto (Hidalgo Cortés); doña Joaquinita (Arroyo Fonseca), como nuestra abogada (asesora jurídica) de la Junta Directiva; y de la Secretaría (de Junta Directiva) nos acompañan don Pablo (Villegas Fonseca) y doña Laura Villalta (Solano).

Habiendo comprobado el cuórum, vamos a aprobar el orden del día. Con respecto al orden del día, quería hacer una solicitud para que, en adelante, incluyamos los *Asuntos de la Junta Directiva General*, este capítulo antes de los *Asuntos de la Oficialía de Cumplimiento*. Sería el único punto que quisiera agregar y en esta sesión, en particular, agregar un punto vario al final de la agenda, que va a ser a cargo de don Julio, sobre una comunicación que nos va a hacer. Con estas dos modificaciones, le solicito a los señores directores, si hacemos la aprobación del orden del día".

Interviene el señor **Fernando Víquez** para señalar: "Doña Clemencia, tiene a don Minor con la manita levantada".

A lo que dice doña **Clemencia**: "Sí, don Minor. Gracias, don Fernando".

Por lo tanto, el señor **Minor Morales Vincenti** dice: "Gracias. buenas tardes, señores directores. Queríamos solicitar a la Junta Directiva, la posibilidad de incluir un asunto vario, relacionado con un pendiente de esta Junta, que está vinculado con límites de crédito y que es de alta importancia para la administración. Es un tema que fue encargado tanto a la administración como a esta Gerencia Corporativa de Riesgo, para comentarles el tema".

Consulta doña **Clemencia Palomo**: "Pero no tiene presentación, don Minor".

Responde el señor **Morales**: "No, señora, es comentarles para entender… sí, señora".

En ese sentido, dice la señora **Palomo**: "Es comentario, okey, entonces, con este segundo punto vario, agradezco a los señores directores proceder con la confirmación de la aprobación del orden".

Interviene el señor **Fernando Víquez** y hace ver: "Perdón, doña Clemencia, tiene también a doña Joaquinita".

Responde doña **Clemencia**: "Gracias, don Fernando. Doña Joaquinita".

Por lo tanto, la señora **Joaquinita Arroyo Fonseca** expresa: "Sí, buenas tardes, señores directores, para incluir en *Asuntos Varios*, solicitarles un tema de interés de los señores directores".

Consulta doña **Clemencia Palomo**: "(Si es el tema que usted y yo conversamos) lo tengo en *Asuntos de la Junta Directiva General*. No sé si es el mismo, me dice o si es otro".

Aclara doña **Joaquinita**: "Sí, señora, es el mismo".

En consecuencia, indica la señora **Palomo**: "Okey. Entonces, yo lo tengo dentro de los *Asuntos de la Junta Directiva General*. Entonces, lo tocamos ahí, ahí la tengo a usted. Muchas gracias. Procedemos a la aprobación".

El señor **Fernando Víquez Salazar** dice: "De acuerdo, Fernando Víquez".

La señora **Sonia Mora Jiménez** dice: "Sonia Mora, de acuerdo".

El señor **Jean Carlo Calderón Cabrera** dice: "Jean Carlo Calderón, de acuerdo".

El señor **Christian Campos Monge** dice: "Christian Campos, de acuerdo".

La señora **Grettel Vega Arce** dice: "Grettel Vega, de acuerdo".

La señora **Clemencia Palomo Leitón** dice: "Clemencia Palomo, de acuerdo. Muy bien. Para los nuevos (miembros de este directorio) que estamos acá, en las sesiones que son extraordinarias, no hay aprobación de actas (solo en las sesiones ordinarias)".

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

1.- Aprobar el orden del día de la sesión extraordinaria 32-26, con la incorporación del capítulo denominados *Asuntos de Junta Directiva General*, como primer punto de la agenda, con la inclusión de tres temas en este apartado. Asimismo, la adición, al final de la agenda del capítulo de *Asuntos Varios*, con la incorporación de dos temas, conforme se consigna en la parte expositiva de este acuerdo.

2.- Dejar constancia de la ausencia justificada del señor Eduardo Rodríguez del Paso, por encontrarse ingresado y bajo atención médica hospitalaria en el Hospital San Juan de Dios, desde el 26 de junio del 2026, según constancia médica C 0235-2025, de fecha 2 de julio del 2026, emitida por la Jefatura de Consulta Externa de dicho centro de salud, copia de la cual se conserva en el expediente digital de esta sesión.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO II

De conformidad con lo dispuesto en el orden del día de esta sesión, en el capítulo de agenda denominado *Asuntos de la Junta Directiva General*, la señora **Clemencia Palomo Leitón** extiende un recordatorio a los señores directores, para que hagan llegar a la Secretaría de la Junta Directiva, la documentación requerida por la Superintendencia General de Entidades Financieras y la Contraloría General de la República, relacionada con los atestados y las declaraciones juradas respectivas, de los señores directores que se incorporaron recientemente, a esta Junta Directiva General, con motivo de los nombramientos realizados por el Consejo de Gobierno, comunicados mediante certificación PR-SCG-CERT-0073-2026, y que rigen a partir del 1 de julio del 2026.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. La señora **Clemencia Palomo Leitón** dice: "Entonces, procedo con los *Asuntos de la Junta Directiva General*. Como primer punto, quería comentarles a los nuevos directores que estamos en esta Junta que, por favor, darle celeridad a la solicitud que nos hizo el secretario (general de este directorio, don Pablo Villegas Fonseca) sobre nuestros atestados. Ya la misma Sugef (Superintendencia General de Entidades Financieras) está solicitando cómo vamos en el proceso de nuestros expedientes. Entonces, para agradecerles que no superemos el plazo que ya nos dio la Secretaría. Ese es el primer punto. El segundo punto…".

Interviene el señor **Christian Campos Monge** para señalar: "Una indicación ahí, también vi que mandaron de la Contraloría General (de la República), pero no vi si había un plazo máximo, pero creo que ya también eso hay que cumplirlo y la declaración patrimonial, me imagino".

Externa doña **Clemencia**: "Sí, don Pablo".

Por su parte, aclara el señor **Pablo Villegas Fonseca**: "Sí, señor, entre más… si me lo pudieran enviar, ese formulario de la Contraloría, hoy mismo, se los voy a agradecer, porque sí tenemos un plazo de ocho días, que está venciendo entre mañana y el viernes, si Dios lo permite. Entonces, sí les pediría que, por favor, me lo envíen, ese formulario de la Contraloría, hoy mismo firmado, si fueran tan amables".

A lo que expresa don **Christian**: "Okey".

Sobre ello, consulta doña **Clemencia**: "En el caso de don Jean Carlo, procede nuevamente, ¿verdad? Porque, como había vencido (su nombramiento) inicia de nuevo, don Pablo, para que también lo aclaremos".

Responde el señor **Villegas**: "Sí, señora, en efecto, como estaba nombrado por un periodo que ya venció, entonces, estamos actualizando la información para estar a derecho".

Termina diciendo la señora **Palomo**: "Muchas gracias".

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Tomar nota de los comentarios de la señora Clemencia Palomo Leitón, presidente de esta Junta Directiva General, referente al recordatorio a los señores directores, para que hagan llegar a la Secretaría de la Junta Directiva, la documentación requerida por la Superintendencia General de Entidades Financieras y la Contraloría General de la República, relacionada con los atestados y las declaraciones juradas respectivas, de los señores directores que se incorporaron recientemente, a esta Junta Directiva General, con motivo de los nombramientos realizados por el Consejo de Gobierno, comunicados mediante certificación PR-SCG-CERT-0073-2026, y que rigen a partir del 1 de julio del 2026.

ARTÍCULO III

De conformidad con lo dispuesto en el orden del día de esta sesión, en el capítulo de agenda denominado *Asuntos de la Junta Directiva General*, la señora **Clemencia Palomo Leitón** informa que en la próxima sesión ordinaria de este directorio, a celebrarse el lunes 13 de julio del 2026, se realizará la presentación respectiva para la designación de los señores directores que conformarán las juntas directivas de las subsidiarias y comités de apoyo a la Junta Directiva y administración del Conglomerado Financiero BCR. Lo anterior, con motivo de los nombramientos realizados por el Consejo de Gobierno, comunicados mediante certificación PR-SCG-CERT-0073-2026, y que rigen a partir del 1 de julio del 2026.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. La señora **Clemencia Palomo Leitón** dice: "El siguiente punto, comentar y dejar aquí en actas que todo lo que es la organización de las juntas (directivas) de las sociedades y los miembros que van a pertenecer a los comités (de apoyo del Conglomerado

Financiero BCR), con sus respectivas presidencias, vamos a hacer la presentación el próximo lunes (13 de julio del 2026) y posterior a esa propuesta que se va a mostrar en la (sesión de) Junta (Directiva General) ordinaria también, porque es en esa que tenemos que hacerlo, de ahí partiríamos a hacer el proceso para que el (la Oficina de Estrategia y) Gobierno Corporativo nos haga la revisión respectiva sobre los atestados y las propuestas que estamos haciendo".

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Tomar nota de los comentarios de la señora Clemencia Palomo Leitón, presidente de esta Junta Directiva General, referente a que, en la próxima sesión ordinaria de este directorio, a celebrarse el lunes 13 de julio del 2026, se realizará la presentación respectiva para la designación de los señores directores que conformarán las juntas directivas de las subsidiarias y comités de apoyo a la Junta Directiva y administración del Conglomerado Financiero BCR. Lo anterior, con motivo de los recientes nombramientos realizados por el Consejo de Gobierno, comunicados mediante certificación PR-SCG-CERT-0073-2026, y que rigen a partir del 1 de julio del 2026.

ARTÍCULO IV

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido contiene datos sensibles protegidos por el artículo 24 de la Constitución Política, además de ser parte de una solicitud en trámite, de conformidad con la *Ley General de la Administración Pública*, N° 6227, en su artículo 279, así como con la *Ley de Protección de la Persona frente al Tratamiento de sus Datos Personales*, N° 8968, artículo 11.

ARTÍCULO V

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema se relaciona con asuntos de cumplimiento de la Ley 7786 (*Ley sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, actividades conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo*), su Reglamento (Decreto Ejecutivo N°36948-MP-SP-JP-H-S, *Reglamento general sobre legislación contra el narcotráfico, actividades conexas, legitimación de capitales, financiamiento al terrorismo y delincuencia organizada*) y el Acuerdo Conassif 12-21 (*Reglamento para la prevención del riesgo de legitimación de capitales, financiamiento al terrorismo y financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva, aplicable a los sujetos obligados por el artículo 14 de la ley 7786).*

ARTÍCULO VI

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO VII

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos, gestión de riesgo y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO VIII

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos de la Gerencia General*, en virtud de una situación administrativa en la coordinación de la convocatoria, y salvo mejor criterio de los señores directores, el señor **Pablo Villegas Fonseca** solicita variar el orden del día para conocer, en primer lugar, dentro del capítulo de agenda denominando *III. Asuntos de la Gerencia*, específicamente el punto *d. Gerencia Corporativa de Capital Humano* y, posteriormente, el punto *c.1 Gerencia Corporativa de Operaciones*.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. El señor **Fernando Víquez Salazar** dice: "Pasamos ahora al punto *c,* de la Gerencia Corporativa de Operaciones, con al punto *c.1.* Es el seguimiento a las Cartas de Gerencia e informes anexos 2021-2024, con corte a marzo 2026, es un tema confidencial-informativo, está para 10 minutos. Introduce don Mynor Hernández, quien es el gerente corporativo de Operaciones, expone doña Vivian Quesada Serrano, quien es la jefa de la Oficina de Control Interno, y, además, participan don Erick Salazar Herrera, que es el oficial de Control Interno *Senior*, doña Alexia Waters Oviedo, que es el oficial de Control Interno *Junior*, y don Jeffrey Hernández Valenciano, que es otro oficial de Control Interno *Junior*, a quien les damos la bienvenida".

De inmediato, el señor **Pablo Villegas Fonseca** indica: "Don Fernando, las disculpas del caso. Todavía los compañeros del área (Gerencia Corporativa) de Operaciones no se han conectado, fue un error de mi parte, invité al punto siguiente, que es la Gerencia Corporativa de Capital Humano que ya tengo en sala de espera a doña a doña Hellen (Villalobos Chamorro).

Le ruego las disculpas al directorio y si lo tienen a bien para no atrasar, solicitaría la anuencia de adelantar el conocimiento de ese tema, mientras se incorporan los señores de Operaciones y les ruego las disculpas del caso".

Agrega el señor **Fernando Víquez**: "Yo estoy de acuerdo. Doña Clemencia, ¿entonces procedo a leer el que sigue, si están de acuerdo los señores directores?".

Al respecto, la señora **Clemencia Palomo Leintón** externa: "No tenemos que tomar acuerdo don Christian (Campos Monge), verdad, porque está dentro del mismo punto, es solo un cambio de orden".

Añade don **Fernando**: "Es un cambio de orden".

Comenta la señora **Clemencia Palomo**: "¿Qué opina, don Christian?", ok sí señor, adelante, don Fernando".

Finaliza el señor **Víquez** diciendo: "Entonces, dado el traslape aquí, de invitados, vamos a pasar a (los temas de) la Gerencia (Corporativa de Capital Humano), estando de acuerdo los señores directores".

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Modificar el orden del día, a fin de adelantar el conocimiento del punto *d.1 Avance del proceso de nombramientos mediante el Transitorio II de la V Convención Colectiva*, por las razones indicadas anteriormente.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO IX

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos de la Gerencia*, el señor **Dagoberto Hidalgo Cortés** y de conformidad con lo dispuesto en el artículo VIII, inmediato anterior, presenta a consideración del directorio, el documento fechado 3 de julio del 2026, que contiene el avance del proceso de nombramientos, mediante el Transitorio II, de la V Convención Colectiva en el Banco de Costa Rica. Lo anterior, en atención a lo dispuesto en la sesión 23-26, artículo VI, punto 2, celebrada el 27 de abril del 2026.

Copia de la información fue suministrada, oportunamente, a los miembros del directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Para la presentación de este tema, se incorpora, bajo la modalidad de telepresencia, la señora Hellen Villalobos Chamorro, gerente de área Gestion Integral de Capital Humano.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. El señor **Fernando Víquez Salazar** dice: "Vamos a pasar al punto d, con la Gerencia Corporativa de Capital Humano, que es el punto d.1, uno avance del proceso de nombramientos mediante el transitorio II, de la V Convención Colectiva. Atiende un acuerdo de la sesión 23-26, el artículo VI. Es un tema público-informativo y está para 20 minutos.

Aquí introduce a don Dagoberto, que es el subgerente administrativo, que presenté previamente y expone la señora Hellen Villalobos Chamorro, quien es la gerente del área de gestión integral de Capital Humano y a ambos le damos la bienvenida".

Acto seguido, el señor **Dagoberto Hidalgo Cortés** externa: "Muchas gracias, don Fernando, y buenas tardes nuevamente. Como se indicó y tenemos en este punto de agenda, el día de hoy vamos a presentarles un avance sobre el proceso de nombramientos, al amparo del transitorio II de la Convención Colectiva. La presentación que traemos hoy pretende como punto de partida, poner en contexto a esta Junta Directiva de los antecedentes de este proceso, que al final lo que pretende es regularizar una situación de nombramientos interinos por cerca de 2000 funcionarios.

Vamos a hacer un repaso de algunos aspectos relacionados con la caracterización de la población meta, para comprender en detalle de qué exactamente, a qué nos estamos refiriendo. Asimismo, respecto de los criterios o requisitos establecidos en la Convención Colectiva en este transitorio, para poder acceder a ese proceso de nombramiento. Y, finalmente, vamos a repasar los escenarios con los cuales estamos trabajando, cuál va a hacer el procedimiento de ejecución que ya justamente inició.

Y, vamos a terminar con una programación que es la que tenemos hasta la fecha, así como el establecimiento de la meta con la que esperamos cerrar este proceso, al término del año 2026. Y para eso, me acompaña doña Hellen, quien va a hacer la siguiente presentación".

Por su parte, la señora **Hellen Villalobos Chamorro** manifiesta: "Buenas tardes a todos. Bienvenidas las nuevas miembros de Junta Directiva y a don Christian también, doña María Clemencia y doña Grettel. Primero, pedir permiso para hacer correr esta nueva presentación, en vista de que tuvimos un ajuste en la parte resolutiva, en la parte del se dispone. Entonces, si me permiten, avanzo".

En ese sentido, la señora **Clemencia Palomo Leitón** indica: "Sí, señora. Nada más, don Pablo, por favor, nos toma nota para que haga el cambio a los señores directores".

El señor **Pablo Villegas Fonseca** se muestra de acuerdo con lo manifestado.

Por tanto, retoma la palabra la señora **Villalobos Chamorro** y expresa: "Gracias. Como les comentaba don Dagoberto y aquí se muestran los antecedentes, en pantalla (ver imagen n.°1), muy rápidamente comento, esto se refiere a la reciente aprobación que hizo el Ministerio de Trabajo, en cuanto a la V Convención Colectiva en donde incluye un segundo transitorio, donde permite normalizar el tema de temporalidades de plazas transitorias en el Banco. Esto tiene un alcance solamente Banco, esto no alcanza sociedades en vista que la Convención Colectiva a ellos no los cobija.

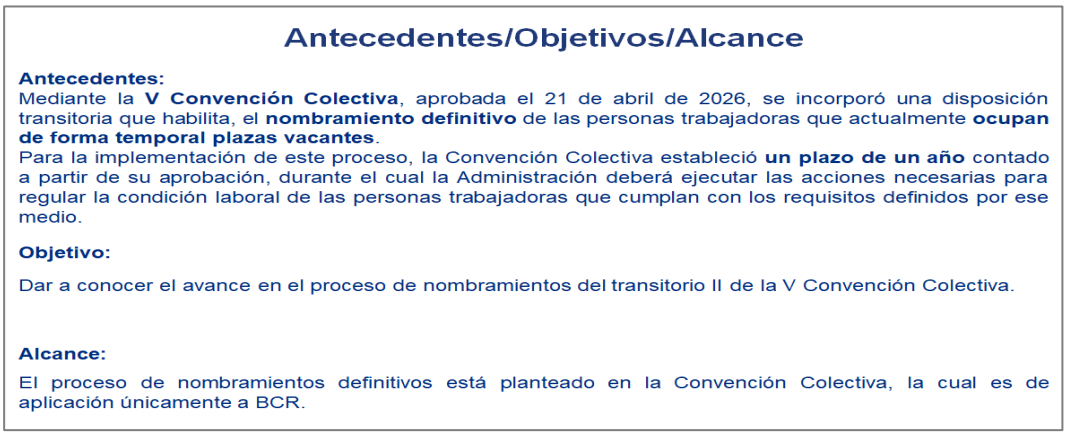

Imagen n.°1. Antecedentes/Objetivos/Alcance
Fuente: Gerencia Corporativa Capital Humano

Dentro de la población hay un total de 2.441 personas que representan un 56.13 %, del total de la población Banco, en donde tienen una condición de temporalidad. Sin embargo, es importante aquí resaltar que, de ese total, solamente 1.966 personas, que corresponden al 45.20 %, son las personas que vamos a poder aplicarles este proceso, siempre y cuando cumplan con las condiciones que ahí se establecieron (ver imagen n.°2) y esto en vista de que hay una cantidad de plazas que tienen una característica particular, en donde no pueden ser sujetos a nombramiento por tener una condición particular y ahora en la diapositiva siguiente lo vamos a mostrar.

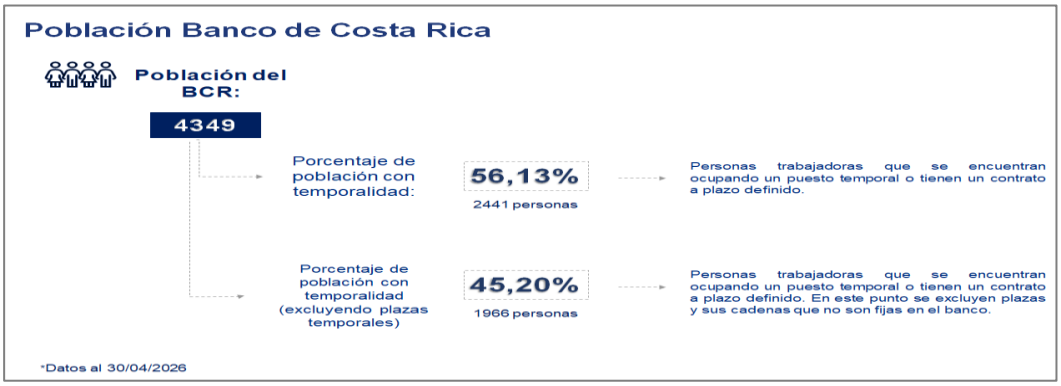

Imagen n.°2. Población Banco de Costa Rica
Fuente: Gerencia Corporativa Capital Humano

De estas 1.966 personas ya hicimos los escenarios para poder ver, dependiendo del tipo de dependencia o de libertad en cuanto a la plaza vacante podrían ser nombrados. Entonces, el primer grupo de funcionarios a los que eventualmente podríamos estar nombrando, son personas que tienen una plaza en donde no hay un titular y que, si cumple con los requisitos, aplicamos transitorio.

Tenemos un segundo grupo que son personas que, una vez liberado los del primer grupo, vienen a sustituir y ya se libera la cadena de estos nombramientos y poderlos ir nombrando, de acuerdo con esos también cumplimiento de requisitos que se vayan dando. Y el tercer grupo que corresponde a 475 personas, que son las que les comentaba, que representan el 10.92 %, que no podría ser nombrado (ver imagen n.°3).

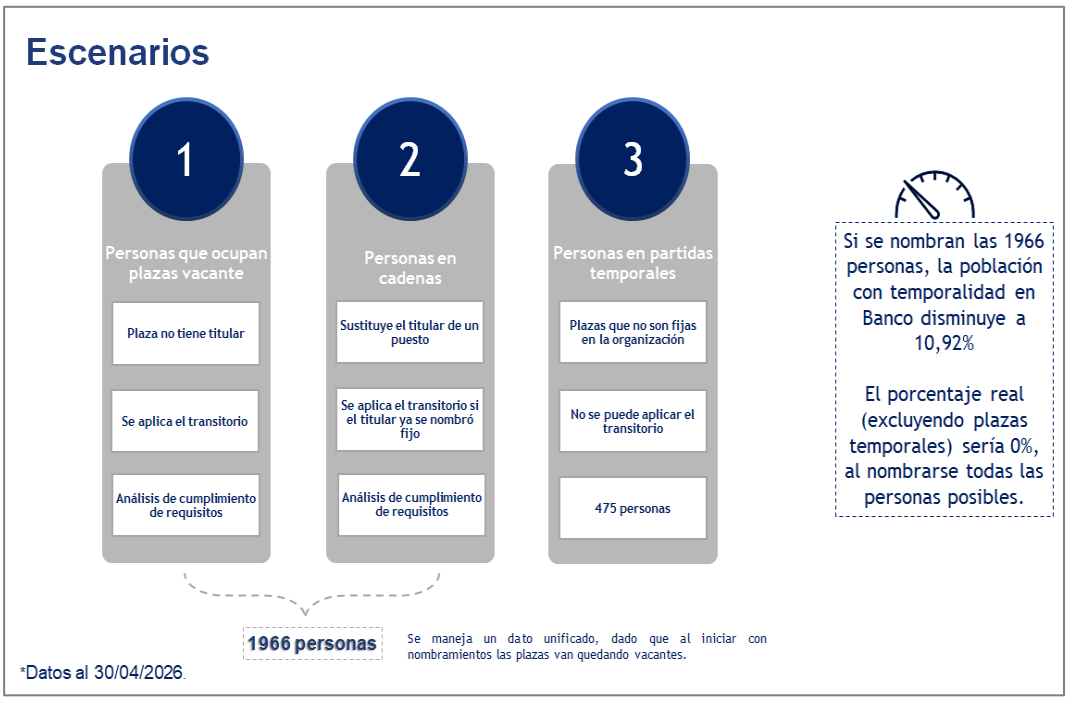

Imagen n.°3. Escenarios
Fuente: Gerencia Corporativa Capital Humano

Estas 475 personas son porque pertenecen a plazas que están ocupadas, ya sea por servicios especiales, en donde tenemos 162 personas; algunas que son plazas temporales, en donde tenemos ciertos proyectos que tienen una finalidad y que tampoco podríamos eventualmente nombrarlos, porque son proyectos específicos. Tenemos también las plazas que se utilizan para suplencias, que son partidas en donde tenemos sustituciones ante eventualidades, incapacidades, licencias u otras ausencias, aquí tenemos 79 personas.

Y algunos que son de proyectos, en donde también tienen un principio y un fin, por lo tanto, tampoco podríamos nombrarlos y 10 personas que están ligados a temas de cambios de estructura, en donde por esas cadenas que dependen de casillas organizacionales que se eliminen de la estructura, no se serían candidatos para nombrar (ver imagen n.°4)".

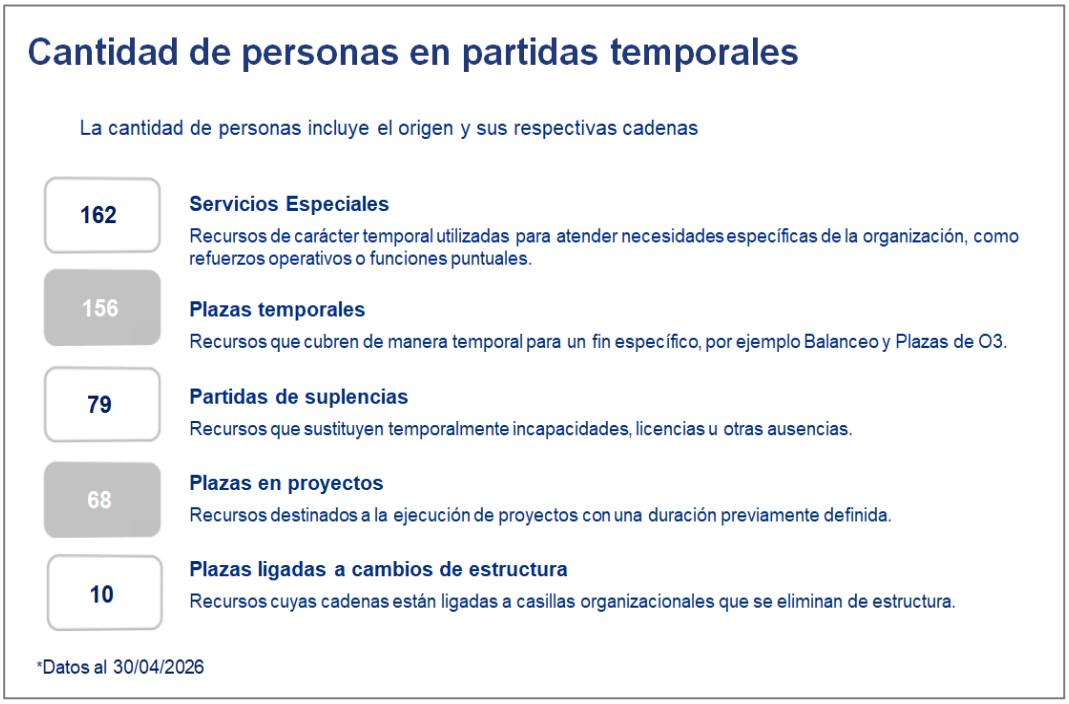

Imagen n.°4. Cantidad de personas en partidas temporales
Fuente: Gerencia Corporativa Capital Humano

La señora **Villalobos Chamorro** destaca: "Aquí lo importante y el pendiente que se dejó para presentarles a ustedes, en su momento, es mostrar que hay un proceso de aplicación de este transitorio, el proceso lo vamos a estar implementando en varias etapas. La primera etapa es hacer toda esta valoración de cumplimiento de requisitos, de acuerdo con lo que estableció la Convención Colectiva.

Si estas personas cumplen, se continúa con el proceso. Ya para todo esto tenemos estructurado el proceso, el seguimiento, la validación. Hay ciertas ya situaciones estándar, de notas que se van a estar enviando, lo hemos estado viendo también con jurídico laboral para ir haciendo todo de una forma ordenada y estructurada y que no se nos salga dentro del marco también jurídico que eventualmente puede implicar un riesgo, sobre todo, para casos en donde podría darse que haya disconformidad, si identificamos situaciones en donde la persona no cumpla con alguno de los requisitos que ahí se establecieron.

Para esto también, hemos creado un proceso y este proceso va a estar también siendo acompañado por el comité asesor, que está conformado por el Sindicato por dos representantes de la administración, en donde hay participación de (las áreas de) Jurídico Laboral como de Capital Humano, para ir llevando también el proceso de estas disconformidades y al final, de acuerdo con lo que quedó aprobado por Convención Colectiva, es que la resolución final recae en la Gerencia General. Ya para todo esto, está establecido el proceso, el orden y la forma en cómo se estaría presentando (ver imagen n.°5).

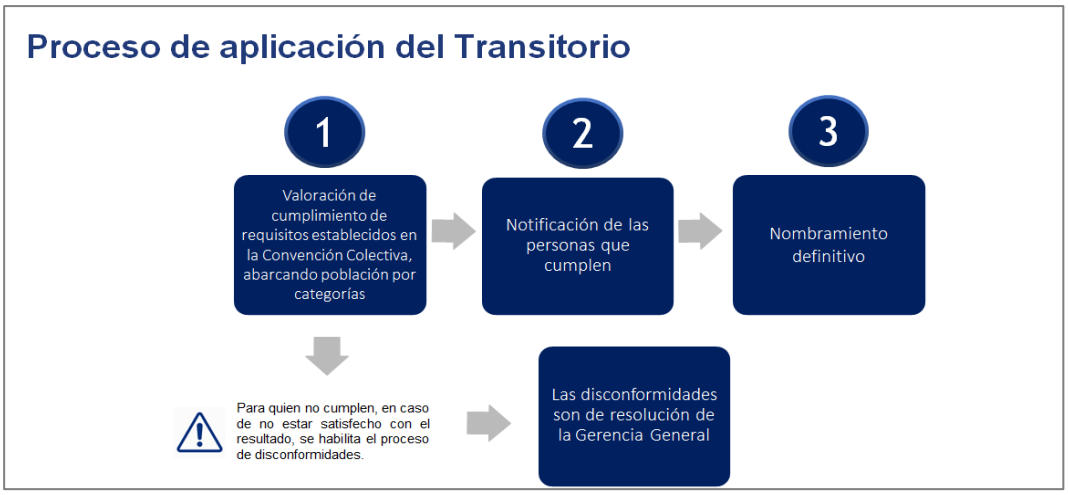

Imagen n.°5. Proceso de aplicación del Transitorio
Fuente: Gerencia Corporativa Capital Humano

Ahora, en cuanto a lo que es el cronograma de nombramientos, previo a establecer las fechas que se estarían dando, para arrancar con los nombramientos, y estos son nombramientos que se tienen que ir haciendo de puestos superiores a inferiores, por esa liberación de cadenas que se tienen que estar dando, que nos van liberando las plazas y nos permite hacer de una manera ordenada y estructurada, estamos trabajando ya con el finiquito de un proceso que comprende otra iniciativa, que se llama eficiencia organizacional, del cual teníamos que, de casillas que se habían eliminado, hacer el acomodo de personas de las cuales, hasta tanto no concluyéramos ese proceso de acomodo de estas personas, no podíamos empezar con el resto de la organización.

Sin embargo, hemos ido en paralelo trabajando con algunos nombramientos, que no dependen de estos nombramientos de eficiencia organizacional, con el propósito de ir adelantando. Ahora, la Convención Colectiva estableció como plazo, desde el momento en que se aprobó que fue el 21 de abril de este año (2026) al 21 de abril del 2027, eso significa que el 21 de abril de 2027 debemos tener todas las personas, de esas 1.966 o en el más menos, porque esto es obviamente un dinamismo y es vivo, la cantidad de personas que entran o salen en esa cantidad de personas que están identificadas, porque el corte lo tenemos al 30 de abril de este año, podría cambiar en cantidad.

Pero, la idea es que, a diciembre de este año, nosotros tengamos un 90 % de estas personas nombradas y, en lo que resta del año, ir nombrando a las demás personas que eventualmente inclusive podrían estar dentro de ese tiempo, que antes del vencimiento, la quincena anterior, podrían estar cumpliendo apenas el año. Entonces, eso lo estaríamos también

trabajando con esa holgura de tiempo, de tal manera que nos aseguremos que esto se cumpla a cabalidad (ver imagen n.°6).

Imagen n.°6. Cronograma de nombramientos
Fuente: Gerencia Corporativa Capital Humano

Tenemos estructurado ya también un *dashboard*, en el cual, esto es a modo de ejemplo, vamos a estar viendo semanalmente el cumplimiento de lo que está pendiente y lo que vamos avanzando. Y eso para seguir en la línea del tiempo, ese avance, tanto de manera general, por cada una de las diferentes partidas, como de manera más detallada por gerencia corporativa en donde podemos ir viendo cuántas de esas personas que tienen una temporalidad ya han ido siendo nombradas (ver imagen n.°7). No sé si tienen alguna pregunta hasta aquí, si no continuaría con los considerandos".

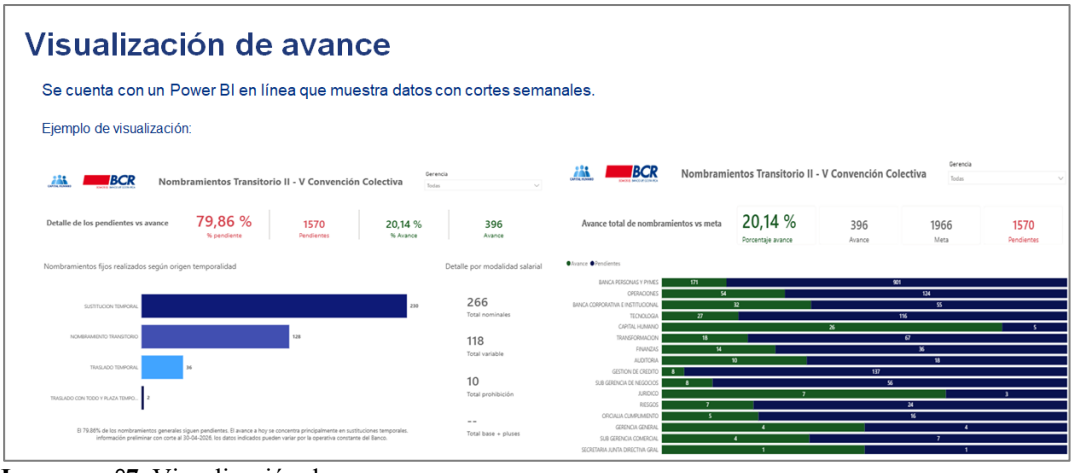

Imagen n.°7. Visualización de avance
Fuente: Gerencia Corporativa Capital Humano

En ese sentido, la señora **Clemencia Palomo** indica: "Doña Sonia, adelante".

A lo cual, acota la señora **Sonia Mora Jiménez**: "Muchas gracias, doña Clemencia. Doña Hellen, en qué situación quedan los 475 funcionarios, que usted menciona que no se pueden nombrar. ¿continuarían en esas plazas, en esa situación de temporalidad, en tanto terminan los proyectos y los servicios especiales que usted mencionaba?".

Interviene la señora **Palomo** y dice: "Doña Hellen, perdóneme, déjeme y le termino, yo le voy a hacer una consulta y nos contesta las dos, entonces".

La señora **Hellen** responde: "De acuerdo, sí señora".

Por su parte, la señora **Clemencia** consulta: "Doña Hellen vamos a ver, es una situación que ustedes, supongo, los directores que han estado hicieron por eso…, han estado en este proceso y a los que estamos entrando nos llama poderosamente la atención, casi que la mitad de la población en interinazgo. Esto, obviamente se debió a malas prácticas. Entonces, como se dice, ya se hizo y ya se va a corregir. ¿Qué se está haciendo para que no pase nuevamente? ¿De aquí en adelante qué cambiaron? Eso es lo que me gustaría que le comente a este cuerpo colegiado, para que nosotros también no vivamos esto dos años después. Eso sería lo que quisiera que amplíe. Gracias, ahora sí, conteste".

En respuesta a las consultas, la señora **Hellen Villalobos** externa: "Gracias, doña María Clemencia. Vamos a ver, sobre la pregunta que hace doña Sonia, esto depende de cada situación particular. Por ejemplo, de estas 162 plazas de servicios especiales podría ser que, eventualmente, estas plazas se conviertan algunas, porque no digo que todas, en situaciones ya del día a día, que esto podría suceder y que la Junta (Directiva General) eventualmente, porque igual esto tendríamos que traerlo a Junta, para que algún caso particular decida que estas plazas de servicios especiales se conviertan algunas en partidas fijas.

Porque ya el proyecto no es proyecto, sino que ya se convirtió en algo que es una necesidad institucional y si esas personas están dentro de este periodo del año cumpliendo, digamos, no han sido posteriormente puestas en esta situación y cumplen con todo lo que ahí se indica, eventualmente podrían ser nombradas, caso contrario, no. Serían personas que están por un plazo determinado, atendiendo un proyecto específico y terminando el proyecto, se termina la necesidad y no tendrían nombramiento ni tendrían tampoco que mantenerse en el Banco.

Y el resto de las plazas tienen una situación particular también similar. Por ejemplo, estas plazas temporales en donde tenemos en este caso como ejemplo, balanceo o plazas de O3 (Optimización Operativa de Oficinas), fueron plazas que si bien es cierto son fijas, están en un proyecto temporal. Eso significa que, terminando el proyecto, si así se valora, se devuelven a su situación plaza y no las podríamos nombrar. Caso contrario podría ser que, en alguno de estos proyectos, por ejemplo, balanceo, la administración vea la necesidad de que esto se normalice y podría ser que dé cabida también a nombramientos.

Las plazas de partidas de suplencias, esas sí no, porque esas son por situaciones específicas, en donde se da por incapacidades entonces son personas que cubren licencias por maternidad, porque alguien se enfermó y la persona entró a sustituirlo y etcétera, entonces estas sí no nunca podrían ser nombradas. Plazas de proyectos no, porque también tienen como un principio y fin y las otras que están ligadas a cambios de estructura tampoco, porque estas se

eliminan de casilla, entonces va a depender de cada situación. Doña Sonia, no sé si con esto le respondo la pregunta para continuar con la otra respuesta".

La señora **Sonia Mora** responde: "Sí señora, muchas gracias".

Acto seguido, la señora **Clemencia** agrega: "Yo me quisiera agregar, a lo que preguntó doña Sonia, entonces. Quiere decir que este grupo de más de 400 personas podrían ser que no se requieran en el futuro y haya un ahorro para el Banco, en la medida que no vayan a desmejorar la operativa, pero sí sería muy bueno para don Julio y el equipo que hagan una muy buena consideración, sobre todo, por el tema de que la banca cada vez está siendo más digital, entonces, parte de los temas que tenemos en bancos es, cómo podemos reducir la planilla y que todo es la transaccionalidad digital está siendo más eficiente al Banco. Ojalá puedan aprovechar esta situación para que se genere esa eficiencia y porque está aquí, con posibilidad. Doña Hellen".

Por su parte, la señora **Villalobos Chamorro** acota: "Gracias. Sobre la pregunta que usted me hace, qué estamos considerando para que esto no se repita es, dos cosas: una, estructura nueva que se está llevando a Junta Directiva, de una vez está aprobando para que los procesos de concursos se ejecuten, en paralelo con todo esto que estamos haciendo. Y, movimientos de sustituciones temporales lo que estamos haciendo es que, conforme vamos avanzando en el nombramiento en ese orden, de arriba hacia abajo, vamos de una vez viendo qué de eso que se va liberando y en sustitución temporal va entrando, porque esto es vivo, de una vez podemos sacar a concurso, para que esto se vaya ordenando y no se vuelva a caer en todo esto que, en algún momento, por diferentes situaciones, se dio.

Ahora, a nivel de (la Gerencia Corporativa de) Capital Humano también tenemos un acomodo de un proyecto, en donde Prisma nos permite a nivel de Capital Humano organizarnos de una mejor manera, de tal forma que nos permita también tener una capacidad instalada un poco mejor, para organizarnos y también llevar todo esto de una manera más organizada en el tiempo. No sé si con esto, doña María Clemencia, le respondo también su pregunta".

La señora **Palomo Leitón** responde: "Sí, está bien, ojalá que se cumpla como debe de ser y ese sería el objetivo. Muy bien, si no tenemos más consultas…".

Interviene el señor **Fernando Víquez** y dice: "Perdón, tiene a doña Grettel, don Jean Carlo y don Dagoberto que la mano levantada, que no sé si don Dagoberto iba a reforzar algo de lo de doña Hellen o mejor esperamos las consultas de los señores directores como usted guste".

A lo cual, expresa la señora **Clemencia**: "Sí, vamos a ver, vayamos con doña Grettel y luego con don Jean Carlo".

Acto seguido, la señora **Grettel Vega Arce** acota: "Gracias, doña Clemencia. Nada más que no me quedó claro, cuando doña Hellen explicó el caso, el segundo, el de plazas temporales, si no me equivoco esas no puede dar; Doña si te puedes ir, otra vez a esa diapositiva (en referencia a la imagen n.°4). O sea, primero tenía la duda que cuál era la diferencia entre la de servicios especiales, que tenemos 162 personas en plazas temporales, porque al final de cuentas, aunque está ahí está clara la definición, ambas son para cubrir necesidades específicas, entonces me rugió esa duda. Sin embargo, cuando te escuché explicar, entonces se me aclara

esa duda, pero me surge la duda de que mencionabas, si no entendí de forma incorrecta, que las plazas temporales son plazas fijas, pero hiciste un comentario como que el problema iba a ser que después no iban a poder nombrarse.

O sea, entonces, no me quedó claro, para ser honesta, el tema de las plazas temporales, ¿qué va a pasar con eso?".

La señora **Clemencia** dice: "Don Jean Carlo".

Por su parte, el señor **Jean Carlo Calderón Cabrera** externa: "Muchas gracias, doña Clemencia. Lo mío era tal vez una inclusión, para reforzar los considerandos y añadir ahí el compromiso de contar con el 90 % de avance, a diciembre, que se mencionó. Entonces, para que quede claro el compromiso, incluirlo ahí en los considerandos. Muchas gracias".

Siendo así, la señora **Clemencia Palomo** acota: "Vamos a ver, dijeron que en abril 27 tienen que terminar o es, como menciona don Jean Carlo, para que por favor lo corrijan. Don Dagoberto, ¿usted prefiere antes que doña Hellen?".

Don **Dagoberto Hidalgo** responde: "Sí, señora, si me lo permite, doña Clemencia. Es muy rápido, nada más para reforzar en la pregunta que ciertamente es muy importante de qué vamos a hacer o qué hicimos para evitar que esta situación se repita. Trabajamos en tres cosas muy puntuales: primero, resolver la problemática que ciertamente arrastramos y por eso todo el trabajo que se ha hecho, para lograr esta convención.

Lo segundo, tomamos la decisión y ya la ejecutamos en casos concretos, por instrucción también de la propia Junta Directiva y por convicción de la administración, que toda propuesta de estructura o que incluya más plazas no se ejecuta, si no es vía nombramientos ya definitivos, vía concursal y así ya está establecido.

Y lo tercero, establecer claramente cuáles son aquellos criterios en los cuales la temporalidad, en una institución tan grande como esta y por situaciones imprevistas, se va a mantener, es decir, vía excepción y en casos que realmente lo ameritan. Entonces, no solo trazamos esa ruta, lo escribimos, sino que, ya lo pusimos en práctica también en algunas aprobaciones que se han dado. Eso nos garantiza no caer en esta situación en que nos encontramos en algún momento".

Así las cosas, la señora **Palomo Leitón** expresa: "Muy bien. Doña Hellen, ahora sí proceda a responder las consultas".

Acto seguido, la señora **Villalobos Chamorro** manifiesta: "Gracias. Sobre la consulta de doña Grettel, nada más aclaro, las plazas de servicios especiales son de carácter temporal, son personas que ingresan a la institución, vienen de afuera y, están para un proyecto determinado.

Las plazas temporales son plazas que existen dentro de personas que existen dentro de la organización, no se traen de afuera, sino que son personas que ya están nombradas, por ejemplo, en una categoría 02, pero las utilizamos de una manera temporal en un puesto específico, por un periodo de tiempo. Entonces podría ser que una persona que es una categoría 02, temporalmente la paso a un proyecto balanceo, por ejemplo, categoría 03, pero como es un proyecto que es un piloto, podría ser que ese piloto no se mantenga en el tiempo.

Si al final del tiempo se decide que ese piloto se convierta no en un piloto, sino ya parte del día a día de la organización, ahí cabría eventualmente hacer un nombramiento, si la persona cumple con todo. Por eso es por lo que se dice que es temporal, pero son personas que están dentro de la organización.

Entonces, podría ser que estas personas sí tengan cabida eventualmente a un nombramiento, dependiendo de cómo estos proyectos se vayan dando en el tiempo. No sé si con eso le queda claro".

Al respecto, la señora **Clemencia Palomo** dice: "Perdón, lo que le diría, doña Hellen, es que estas temporalidades que usted menciona, que pasan de dos a tres y que de pronto ya se terminó el proyecto en el que estaban, la situación que se queda es que al final quedó con el salario más alto y no sé de manera legal, cuáles han sido las recomendaciones o cómo han ustedes compaginado esto, porque esto puede ser un problema posteriormente, si se quisiera devolver a la plaza que antes tenía.

Responda y nos falta responderle a don Jean Carlo también".

La señora **Villalobos** responde: "Sí, sobre eso no, porque, a la hora de que la persona se traslada se hace con una normativa que respalda que es una sustitución temporal y que tiene principio y tiene fin y que se puede terminar bajo tres condiciones. Una, que la necesidad ya no exista; dos, que haya un cambio de estructura o tres por una necesidad institucional bien justificada. Como eso está amparado bajo esa normativa, eventualmente nosotros podríamos por alguna de las tres, eliminar la necesidad de ese proyecto temporal y se pueda devolver".

Interviene la señora **Grettel Vega** e indica: "Perdón, pero cuando la persona se devuelve, su salario y cosas, ¿qué pasaría con eso?".

La señora **Hellen** responde: "Se devuelve a su puesto plaza, no hay necesidad. De hecho, esas plazas están congeladas; los puestos por los que ellos están originalmente supliendo plazas, son plazas que están congeladas. Si eventualmente estas plazas ya no se utilizan, se tienen que venir a cancelar a Junta y se dice, estas plazas ya no son necesarias. Si sí se mantiene la plaza en que está, entonces se mantiene el uso y se hace el nombramiento".

Agrega la señora **Vega Arce**: "Y el hecho de que la persona haya recibido un alza salarial, cuando salió, por ejemplo, para (otro puesto), está claro en el documento que la persona firma que no va a generar ningún derecho salarial y que va a volver al salario de su clase original, sin problema alguno".

La señora **Villalobos Chamorro** expresa: "Vieras que no le escucho bien".

Interviene la señora **Clemencia Palomo** y dice: "Es lo que le consulté, tal vez respóndale a doña Grettel, lo mismo que le dije, ¿qué pasa con el tema salarial, porque después que se devuelve, se devuelve a la categoría 02 y estaba en la 03 que ganaba más. Es lo que le consulta doña Grettel".

En ese sentido, la señora **Hellen Villalobos** aclara: "No pasa nada, se devuelve a su puesto plaza y está todo respaldado legalmente, para que esto se dé bajo términos legales, o sea, no hay ningún inconveniente".

Por su parte, el señor **Fernando Víquez** señala: “Perdón, doña Clemencia, tal vez para aclarar, porque creo que queda todavía la duda. Vuelve a su salario original”.

La señora **Hellen** afirma diciendo: “Ajá, así es”.

De seguido, don Fernando agradece la respuesta.

De seguido, la señora **Clemencia Palomo** expresa: “Respóndamele a don Jean Carlo, por favor, doña Hellen”.

A lo cual, la señora **Hellen** externa: “Sí, eso lo podemos agregar, lo que decía don Jean Carlo. Podemos agregar en el considerando el 90 % al… ah bueno, que usted tenía una duda al respecto. Se agrega que, a diciembre terminamos con el 90 %, sin embargo, nosotros tenemos hasta abril del 2027, para cumplir con el 100 %”.

Siendo así, la señora **Clemencia** indica: “Ok, entonces váyase a los considerandos por favor, que tiene en la pantallita (ver imagen n.°8). Aquí es donde don Jean Carlo solicita que, dentro del considerando incluyamos, entonces podría incluir eso casualmente, que el compromiso de la administración para que a diciembre del 2026 se complete un 90 % de la lista que está propuesta, para pasar de interinos a fijos o no sé cómo le llaman, de transitorios a propiedad. Y, que, para abril 2027, la expectativa es cumplir al 100 % con los 1.956”.

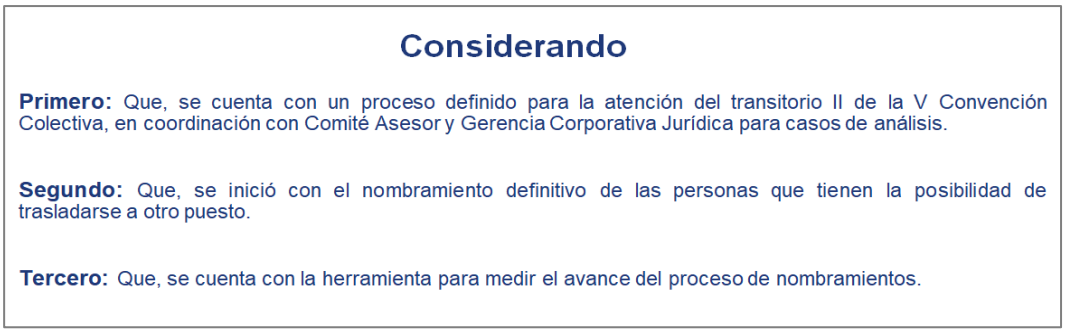

Imagen n.°8. Considerando
Fuente: Gerencia Corporativa Capital Humano

Agrega la señora **Hellen**: “De los que cumplan a ese momento, con las condiciones pactadas en la V Convención (Colectiva)”.

Por su parte, la señora **Clemencia** indica: “Ok, por favor, le agrega un cuarto apartado, con lo que acabamos de mencionar”. La señora **Villalobos** responde: “Sí, señora”.

Finalmente, la señora **Palomo Leitón** dice: “Entonces, señores, si ya no tenemos más observaciones, vamos a dar por conocido el avance del proceso de nombramientos, mediante el transitorio II, de la V Convención Colectiva, en cumplimiento de lo dispuesto en la sesión 23-26 del artículo VI. Y dar por cumplido el acuerdo de la sesión 23-26, artículo VI, punto 2, del 27 de abril del 2026. ¿De acuerdo?”.

Menciona don **Fernando**: “Fernando Víquez, de acuerdo”.

Adiciona la señora **Mora Jiménez**: “Sonia Mora, de acuerdo”.

Agrega el señor **Calderón Cabrera**: “Jean Carlo Calderón, de acuerdo”.

Acota el señor **Christian Campos Monge**: "Christian Campos, de acuerdo".

La señora **Vega Arce** dice: "Grettel Vega, de acuerdo".

Finaliza la señora **Palomo Leintón** diciendo: "Clemencia Palomo, de acuerdo".

Se finaliza la telepresencia de la señora Hellen Villalobos.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Que, se cuenta con un proceso definido para la atención del transitorio II de la V Convención Colectiva, en coordinación con Comité Asesor y Gerencia Corporativa Jurídica para casos de análisis.

Segundo. Que, se inició con el nombramiento definitivo de las personas que tienen la posibilidad de trasladarse a otro puesto.

Tercero. Que, se cuenta con la herramienta para medir el avance del proceso de nombramientos.

Cuarto. Que, existe el compromiso, de parte de la alta administración, para que, al 31 de diciembre de 2026, el 90% de las personas que cumplan con el Transitorio II de la V Convención Colectiva estén debidamente nombradas y para el 21 de abril del 2027, el 100 % de las personas que igualmente cumplan con lo establecido en dicho transitorio.

Se dispone:

1.- Dar por conocido el plan de trabajo del proceso de nombramientos mediante el transitorio II de la V Convención Colectiva, conforme al documento conocido en esta oportunidad, y que forma parte de este acuerdo, copia del cual se conserva en el expediente digital de esta sesión.

2.- Dar por cumplido el acuerdo de la sesión 23-26, artículo VI, punto 2, celebrada el 27 de abril del 2026.

ARTÍCULO X

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO XI

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos, gestión de riesgo y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO XII

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos de la Gerencia*, en concordancia con lo dispuesto en el capítulo XI, inmediato anterior, continúa participando, por medio de la modalidad de telepresencia, la señora **María Luisa Guzmán Granados, gerente de Área de Contabilidad General y Presupuesto** para presentar el documento de fecha 11 de junio del 2026, que contiene los estados financieros del Banco de Costa Rica, con corte a mayo del 2026. Lo anterior, en atención al Sistema de Información Gerencial, SIG-13. Copia de la información fue suministrada, oportunamente, a los miembros del directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

A continuación, se transcribe el resumen ejecutivo.

Análisis Mayo 2026 vrs Mayo 2025/ Mayo 2026 vrs Abril 2026

Balance de Situación

Activos

Los activos totales con un saldo de ¢6.449.002 millones para mayo 2026 aumenta de manera interanual en 2,24% (¢141.078 millones), con crecimiento en cartera de crédito al día de 7,54% y 38,10% para la cartera con atraso hasta 90 días de atraso, una disminución en el portafolio de inversiones de 7,35%.

El portafolio de inversiones consolidadas es de ¢1.191.415 millones presenta una disminución de manera interanualmente de 9,27% (¢121.659 millones), en comparación mensual sube en ¢22.959 millones (1,96%).

En análisis por moneda, en colones las inversiones de forma mensual, para mayo 2026 suman ¢939.892 millones, disminuyendo 0,08% (¢797 millones), el saldo del portafolio de inversiones en títulos en colones no presentó cambios relevantes. únicamente se reinvierten vencimientos de emisor Banhvi por ¢8.001 millones hacia instrumentos de emisor Gobierno, para lograr mejor tasa.

De forma interanual en colones la merma en el tamaño de la cartera es de 16,35% (¢183.769 millones). Esta variación obedece principalmente a la ejecución sostenida de ventas de instrumentos a lo largo del período, con el objetivo de fortalecer la posición de liquidez, particularmente mediante la reducción de posiciones en instrumentos del Banco Central por ¢197.193 millones, Gobierno ¢25.104 millones y algunos emisores del sector privado.

En dólares de manera interanual el saldo de las inversiones aumentó en $173.715 mil, (46,59%), esta variación responde principalmente a una recomposición en la estructura del portafolio, con una mayor participación en letras del tesoro e instrumentos Money Market.

Mensual en dólares creció en 12,27% representando $59.737 mil, este comportamiento se explica por menores requerimientos de liquidez. En particular, se observan reducciones en inversiones del emisor Gobierno por $19.538 mil, las cuales fueron reinvertidas en letras del Tesoro. Estas decisiones responden a una estrategia orientada a fortalecer la suficiencia patrimonial mediante la gestión del riesgo de crédito. Adicionalmente, se incrementó la participación en instrumentos de alta liquidez con el objetivo de atender eventuales necesidades de liquidez.

Cartera de Crédito

La cartera total es de ¢3.989.285 millones, con comportamiento al alza, respecto al mes anterior de ¢16.484 millones (0,41%), interanualmente la cartera aumenta en 8,28% (¢304.958 millones).

La cartera en colones es de ¢3.219.415 millones con comportamiento al alza con respecto al periodo anterior. Con respecto a diciembre 2025 hay un aumento del 3,00% (¢93.880 millones). De manera interanual sube ¢362.714 millones (12,70%), principalmente clientes del segmento personas. La cartera en moneda extranjera de manera dolarizada es de $1.672.976 mil, aumenta en $6.620 mil

en comparación a diciembre 2025, respecto a mayo del año anterior presenta un crecimiento de 3,08% ($49.989 mil).

El rango de clientes en atraso más de 90 días, con un saldo ¢122.246 millones, aumenta en 38,10% (¢33.726 millones) de manera interanual. En comparación con el mes anterior hay un crecimiento de 3,60% (¢4.253 millones). El índice de mora a pasando de 2,97% a 3,06% de abril a mayo 2026.

Cartera de Crédito Consolidado	Presup May 26	may-26	Variación	
Cartera de Tarjetas de Crédito (Personas)	86 589	77 262	- 6 825	-8,5%
Cartera de Consumo (Personas)*	691 541	595 001	- 121 014	-18,8%
Cartera de Vivienda (Personas)	1 272 285	1 299 492	104 708	8,8%
Cartera de Pymes	316 948	202 255	- 99 783	-33,8%
Cartera Corporativo	1 638 085	1 557 290	128 107	8,4%
Cartera Institucional	285 088	246 432	- 7 533	-2,9%
Cartera BCAC	8 416	11 553	4 879	62,7%
Total de Cartera BCR	**4 298 952**	**3 989 285**	**2 539**	**0,1%**

***Con el nuevo cálculo de consumo se suman todas las actividades excepto vivienda.**

Cartera de Crédito por Moneda	Presup May 26	may-26	Variación	
Consolidado	4 298 952	3 989 285	2 539	0,1%
Colones	3 424 759	3 219 415	- 4 698	-0,1%
Dolares	1 656	1 673	89	5,6%
Dólares Colonizados	874 193	769 870	7 237	0,9%

Morosidad de Cartera de Crédito	Presup May 26	may-26	Variación	
Mora + 90 días	129 280	122 246	-8 677	-7,2%

En lo que respecta a cartera de personas (en tarjetas y consumo) y cartera de pymes se está trabajando en iniciativas que impulsen el desarrollo de las carteras en cuestión, con el fin de alcanzar las metas en los próximos meses.

Pasivos

Las captaciones consolidadas son de ¢5.094.394 millones, con crecimiento interanual de 1,05% (¢53.118 millones), principalmente en el segmento Personas con un crecimiento 3,72% (¢64.663 millones) mayormente en cuentas de ahorros con un aumento de 5,49% (¢50.923 millones) principalmente en moneda nacional.

Por otra parte, las captaciones a la vista crecen en 0,64% (¢21.153 millones) de manera interanual, siendo las cuentas de ahorros el producto con mayor crecimiento (¢74.209 millones) específicamente el segmento Personas por 5,49% (¢50.923 millones) y en el Segmento Pymes 12,82% (¢21.798 millones). Por su parte las cuentas de corrientes disminuyeron en ¢53.056 millones (2,41%), en el segmento Institucional la baja es de 3,56% (¢50.558 millones) principalmente.

De manera mensual las captaciones a la vista decrecen en ¢24.154 millones (0,72%), debido a la disminución en cuentas corrientes en el segmento institucional de 1,29% que representa ¢17.871 millones, por su parte las cuentas de ahorros aumentaron en 0,04% principalmente las del segmento Corporativo ¢748 millones.

Los depósitos a plazo crecen ¢31.966 millones de manera interanual, principalmente en el segmento Corporativo en 23,36% (¢29.275 millones) y seguido por segmento Personas en 2,27% (¢16.049

millones), el segmento Pymes aumenta en 6,25% (¢14.622 millones). En comparación al mes anterior los depósitos crecen en 2,31% (¢39.986 millones), mayormente en el segmento Corporativo por ¢10.975 millones y por Institucional en 2,33% (¢9.751 millones), suben los segmentos de Tesorería en ¢7.717 millones (3,74%) y el segmento de Personas sube 0,90% representando ¢6.448 millones.

Los costos de fondeo consolidados son 2,96%, en moneda nacional es 3,33% y en dólares 1,68%, se observa una merma del gasto, por la salida de clientes de cuentas corrientes en el segmento Institucional.

Estado de Resultados

Para el periodo mayo 2026, se muestra crecimiento en utilidad con respecto al interanual en ¢17.053mlls y aumento mensual en ¢1.053mlls (especialmente por el crecimiento de ingresos por créditos, ingresos por servicios en tarjetas, ingresos en operación por utilidades de subsidiarias y crecimiento mensual por el decrecimiento de obligaciones con el público y entidades financieras, aumento de ingresos de operación por utilidad de subsidiarias e ingresos por venta extraordinaria de bienes adquiridos en enero). Finalizando con una utilidad de ¢3.705mlls mensual y ¢17.297mlls interanual acumulada.

Cada sección descrita a continuación con más detalle:

Se visualiza en el extracto financiero para mayo 2026, los ingresos representan una disminución mensual de 9,1% y aumento interanual de 8,6%. De los cuales, para ingreso por créditos, se denota aumento interanual de 12,1% y disminución mensual de 6,0%, ambos justificados por el aumento de cartera de crédito en 8,28% interanual y disminución 0,41% mensual, teniendo mayor aumento en cartera en moneda nacional en 12,70% interanual, seguido del aumento de 3,08% interanual en moneda extranjera; sin embargo una disminución de -0,18% respecto al mensual.

Por otro lado, en cuanto a los ingresos por inversiones disminuye de forma mensual en 19,5% y 1,4% respecto al acumulado interanual. Los ingresos del portafolio presentaron disminución debido a la reducción de la cartera en colones y en dólares se reposicionaron tasas en menores que las actuales; adicional, hubo una pérdida por la venta de un título a un precio inferior al nominal; todo lo anterior representando el descenso de las inversiones.

En Gastos de Intermediación Financiera tiene aumento acumulado interanual de 3,5% y disminución mensual de 4,8%. Tanto los aumentos como las disminuciones se dan en los productos principales de captaciones por motivo de los movimientos generados por clientes institucionales.

De forma interanual se produce un aumento en gastos por pagos en sobres electrónicos en 100% interanual (¢889 millones) y descenso de 0,1% intermensual. Dando como resultado un margen de intermediación ¢18.271mlls mensual y ¢101.831mlls acumulado.

En el extracto de servicios: Los ingresos han decrecido mensual en 2,6% y crecido de forma interanual en 7,8%. Los principales rubros que nombrar para cada comportamiento son: Para tarjetas aumenta mensual e interanual ocasionado por las comisiones en intercambio en otros emisores de tarjetas de debido VISA y sobre comercios afiliados especialmente con la franquicia de master card al igual que el aumento de las transacciones. Adicional se da aumento interanual en comisión de pago anticipado.

Añadiendo a esto, de manera interanual aumentan los gastos por servicios en 60,9% y mensual disminuye en 1,3% por los gastos de tarjetas en visa y master card por facturas que están en revisión; ya que el proveedor cobra cantidad de transacciones y por volumen transaccional.

En cuanto a la sección operacional, se siguen posicionando los gastos sobre los ingresos de forma interanual y mensual. En ingresos de operación de operación aumentan mensual en 39,1% y acumulada interanual aumenta en 44,1%. De forma interanual se ve el aumento debido a la venta extraordinaria de bienes adjudicados en enero y por las utilidades de las subsidiarias; principalmente.

En gastos de operación de forma interanual acumulada se puede notar el aumento de 8,4% y mensual decrecimiento en 0,9%; el aumento interanual se debe al registro en bienes inmuebles adjudicados en remate judicial por la pérdida por la venta de bienes al venderlo en un valor menor al monto de la propiedad adjudicada y por el registro de gastos en traslado al fideicomiso nacional de desarrollo; adicional para este mes se hace convertible en colones la una parte de la provisión sobre el parque industrial (tractos desde mayo hasta octubre 2026).

Se crean cuentas nuevas para reservas de pagos por fraude a clientes y obedecen al cumplimiento de la nueva Ley 10889.

Lo que respecta a las subsidiarias de forma neta se presenta un egreso neto interanual de 8,0% y mensual 248,0%, las causas de las sociedades que tuvieron incrementos se dan por el aumento de la actividad transaccional en comisiones operativas, control de gastos, mejor desempeño en la ejecución de los gastos, aumento de ingresos por intermediación financiera y en otros ingresos. Las disminuciones se dan por menores ingresos por causa del tipo de cambio de todos estos periodos que han afectado partidas en moneda extranjera; así como las partidas que dependen de tasas de referencia como la tasa básica pasiva.

En diferencial cambiario se presenta disminución mensual de ¢320mlls e interanual acumulado aumento en ¢7.937mlls, los aumentos y disminuciones se debe al aumento de partidas ingresadas sobre ingresos por diferencial en lo que respecta a rubros de captación en obligaciones con el público; principalmente.

Los Gastos de Administración crecen interanual acumulado en 2,2% y mensual decrece en 18,6%. Los Gastos de Personal incrementan mensual en 4,5% esto debido al ascenso de gastos; a en sueldos, cargas sociales y tiempo extraordinario, principalmente.

Como dato adicional se reporta que para mayo 2026 son 4.339 colaboradores, presentando incremento de 107 empleados respecto al mismo mes del año anterior y reducción de 10 empleados respecto al mes anterior.

Gastos Generales en forma interanual acumulado decrecen en 0,9% y mensual de 38,8% y representando un peso entre el 35% y 40% total de los gastos administrativos Tantos los aumentos y disminuciones mensuales, interanuales mensuales o interanuales acumulados se deben a estas partidas: en otros gastos por servicios se dieron pagos en periodos anteriores que en este periodo no se dieron respecto a call center, seguridad en tecnología e infraestructura; por otro lado, en otros alquileres los movimientos se presentan por el alquiler de los puntos de venta POS, mantenimiento de bienes excepto vehículos se registran gastos en plantas eléctricas, mantenimiento y transmisión de redes, mantenimiento de edificios alquilados y aire acondicionado. Adicional, aumentos y disminuciones por pagos en mantenimiento de software por desarrollo e implementación en sistemas de información y derecho de actualización de licenciamiento de software de infraestructura, papelería, propaganda y publicidad.

Seguido de la sección administrativa, las estimaciones acumuladas y mensuales se posicionan en ¢3.205mlls mensual y ¢20.434mlls. Para este mes respecto al aumento percibido se presenta debido al aumento de las operaciones en mora. Aumento principalmente en productos de consumo (consumo 10x10 y otros productos ofrecidos de consumo); sin embargo, respecto al mes anterior el producto que tiene mayor aumento en estimación es vivienda.

Siendo el resultado, la Utilidad Mensual es de ¢3.705 y Acumulada interanual de ¢17.297mlls.

Suficiencia Patrimonial

El indicador de la Suficiencia Patrimonial presenta un aumento mensual de 0,23%, e interanual una disminución de 1,71%, situándose la misma en un 13,56%. El resultado mensual se presenta fundamentalmente en:

El Capital Base obtiene un crecimiento de ¢8.846 millones, producto del efecto de Utilidades por ¢3.705 millones, así como un aumento en el ajuste al patrimonio otros resultados integrales netos

por ¢2.490 millones, sube en superávit por valuación de participaciones en otras empresas por ¢496 millones y una baja en las deducciones principalmente en el importe participaciones en el capital de otras empresas por ¢2.823 millones (dividendos de BCR Valores por ¢2.314 millones)

Los Activos Ponderados por Riesgo decrecen en ¢5.146 millones, principalmente en, las Cuentas y productos por cobrar suman ¢418 millones, los Bienes realizables aumentan en ¢957 millones, la Propiedad mobiliario y equipo en uso suma ¢682 millones, Otros activos decrecen ¢1.813 millones, los Bancos Corresponsales crecen ¢1.636 millones, las Inversiones en Valores Negociables restan ¢16.577 millones y la Cartera de Crédito y productos por cobrar y contingentes aumenta en ¢12.086 millones, acá se está iniciando aplicar la gradualidad del 75% en lo correspondiente a la cartera de FOFIDE, es por ello que el rubro de cartera de crédito disminuye considerablemente.

La disminución del riesgo de precio VaR en ¢6.540 millones, el valor de mercado del portafolio presenta un aumento de un 2,4% con respecto al mes anterior; asimismo, el requerimiento de capital por riesgo de precio disminuye en 18,4%, por lo cual se observa un VaR relativo menor pasando de 0,0981% a 0,0782%.

El Riesgo Cambiario muestra un crecimiento de ¢2.222 millones, debido a la evolución en el capital base, el tipo de cambio, el total de activos y la posición.

Resumen:

La Suficiencia Patrimonial a mayo 2026 se sitúa en 13,56%, muestra un crecimiento de 0,23% mensual, y una disminución 1,71% anual. El crecimiento es producto principalmente la distribución de dividendos por parte de BCR Valores de ¢2.314 millones hizo que el indicador subiera 0,05%, la disminución de las inversiones ayudó en 0,05% al indicador, la disminución del VaR de riesgo ayudó a que el indicador subiera 0,02% y el aumento en la utilidad ayudó en 0,08%. La aplicación

Se finaliza la telepresencia de la señora María Luisa Guzmán.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Que, el *Código de Gobierno Corporativo del Banco de Costa Rica*, en su artículo 6 indica que la Junta Directiva General del Banco de Costa Rica, es el Órgano Supremo de Gobierno del BCR, En el artículo 10 se indican las funciones de la Junta Directiva:

- ✓ *Analizar los informes que les remitan los comités de apoyo, los órganos supervisores y las auditorías interna y externa y tomar las decisiones que se consideren procedentes.*
- ✓ *Cumplir con sus funciones respecto a la información de los estados financieros y controles internos requeridos en el Reglamento sobre auditores externos aplicable a los sujetos fiscalizados por la Sugef, Sugeval, Supen y Sugese.*

Segundo. Que, el Banco Central de Costa Rica tuvo reunión para el cambio de la Política Monetaria, a mayo 2026, lo cual mantiene la tasa cambiada desde el 19 de diciembre 2025.

Tercero. Que, a partir de mayo 2025 y lo transcurrido en el 2026, la Tasa de Política Monetaria (TPM) se ajustó pasando de 4,00 % a 3,25 %.

Cuarto. Que, producto de los ajustes de la TPM, se presentaron ajustes de la Tasa Básica, pasando de 3,91 % (mayo 2025) a 3,64 % hasta mayo 2026, lo cual ha tenido efecto en el margen financiero del BCR.

Quinto. Que, durante el periodo 2025 y 2026 se aprueban ajustes en tasas activas y pasivas, realizadas por el Comité Corporativo de Activos y Pasivos.

Sexto. Que, la meta de crédito es de 21 % para el año 2026, en el presupuesto ordinario y 15,5 % del presupuesto extraordinario; no obstante, de forma interanual el crecimiento ha sido de 8,28 %.

Sétimo. Que, la meta de captaciones es de 16,8 %, en el presupuesto ordinario y 20,5 % del presupuesto extraordinario, mientras que el resultado real es de 1,05 % interanual.

Octavo. Que, el cumplimiento de los Indicadores Financieros: con respecto a la Suficiencia Patrimonial está al 100 %; eficiencia operativa cumple en un 77 % con respecto a la meta; mora 66% respecto a la meta y el *ROE* cumple un 49 % con respecto a la meta.

Se dispone:

Dar por conocidos, analizados y discutidos los estados financieros del Banco de Costa Rica, con corte a mayo 2026, así como atendidas las consultas de los señores directores, según se consigna en la parte expositiva del acuerdo XI, inmediato anterior, conforme al documento conocido en esta oportunidad, y que forma parte de este acuerdo, copia del cual se conserva en el expediente digital de esta sesión. Lo anterior, en cumplimiento del Sistema de Información Gerencial, SIG-13.

ARTÍCULO XIII

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y gestión de riesgo y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO XIV

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos, gestión de riesgo y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO XV

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos de la Gerencia de Riesgos*, el señor **Minor Morales Vincenti** presenta a consideración del directorio, el memorándum GCR-321-2026, fechado 28 de mayo del 2026, que contiene el informe sobre los costos totales de la participación de un miembro de esta Junta Directiva General, así como de los colaboradores de la Gerencia Corporativa de Riesgo, en el evento de la Federación Latinoamericana de Bancos (Felaban), denominado: *XI Congreso Latinoamericano de Riesgos CLAR 2026*, a celebrarse en Ciudad de Guatemala, del 8 al 9 de octubre del 2026, con un costo estimado de US$2.257,18, para el director y de US$1.652.6, por persona, para los colaboradores de dicha Gerencia.

Para la presentación de este tema, continúa participando, vía telepresencia, el señor Vladimir Sequeira Castro, gerente de Riesgos Financieros y No Financieros. Asimismo, se incorporan, bajo la misma modalidad, el señor Michael Castillo Mora, supervisor de la Unidad Gestión Integral y Subsidiaria.

Copia de la información fue suministrada, oportunamente, a los miembros del directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. La señora **Clemencia Palomo Leitón** dice: "El último punto, lo que estábamos, don Fernando y yo, ahí discutiendo es, en función de que el acuerdo es bastante explícito sobre la aprobación de la participación en el (*Congreso Latinoamericano de Riesgos*) CLAR. ¿Le parece, don Fernando?

En el último punto, señores, vamos a tomar el siguiente acuerdo, que se refiere a la participación al congreso CLAR, que se va a realizar el 8 y 9 de octubre. Al respecto, vamos a tomar el acuerdo que viene desde el Comité (Corporativo) de Riesgo y la recomendación que, en un principio, indicaba que el señor Eduardo Ramírez [sic] del Paso participara en dicho Congreso. No obstante, habiendo conversado al respecto sobre la situación de salud de don Eduardo, este cuerpo colegiado está proponiendo, en representación de la Junta Directiva (General) y su participación en el CLAR, al señor Jean Carlo… dame el apellido, don Jean Carlo…".

Indica el señor **Fernando Víquez Salazar**: "Jean Carlo Calderón".

Continúa detallando doña **Clemencia**: "Calderón, al señor Jean Carlo Calderón, para que participe en el *XI Congreso Latinoamericano de Riesgos*, CLAR, a celebrarse en la ciudad de Guatemala, el 8 y el 9 de octubre. Vamos a aprobar la participación también de los señores Alejandro Salazar, Iván Alfaro, Katherine Porras, con un costo aproximado de US$1.652 (US dólares), por participante.

Por otro lado, vamos a otorgar el permiso al señor Alejandro Salazar, Iván Alfaro y la señora Katherine, para que puedan asistir los días… a ver, se van desde el 7 de octubre, aquí solo dice los dos días, pero esto tiene un día antes y un día después de viaje. Entonces, debería indicar desde el día 7 al día 10 de octubre. Sí, doña Grettel, tiene la manita".

Por tanto, la señora **Grettel Vega Arce** expresa: "Gracias. Doña Clemencia, perdón, es pregunta por desconocimiento, pero nuestro jefe del departamento de riesgos está asistiendo, me imagino, es alguna de esas personas que vos mencionaste, ¿verdad?".

Dice la señora **Palomo**: "Ahorita nos contesta don Minor. Don Fernando".

Indica don **Fernando**: "Me quedó levantada la manita".

Por tanto, solicita doña **Clemencia Palomo**: "Don Minor, podrías indicar… o los que estás mandando de tu gente".

Responde el señor **Minor Morales Vincenti**: "Sí, señora, los que estarían participando… sí, está participando el supervisor de Riesgos de Mercado y Liquidez, el supervisor de Riesgos de Tecnología y una funcionaria, que es especialista en la parte de modelos. Esto, porque los temas que se van a cubrir son del resorte de esas áreas y que me interesa mucho que ellos, no solo reciban la capacitación, sino expandan su *networking* en esas materias".

Asimismo, señala doña **Clemencia**: "Muy bien. Don Pablo, por favor, me corrige las fechas, para los días del 7 al 10 de octubre, por el tema de ida y regreso. Vamos a

aprobar los gastos de don Alejandro Salazar, de don Iván y de doña Katherine al Congreso, conforme al documento conocido en esta oportunidad y se presenta copia, la cual se conserva en el expediente digital de esta sesión, así como la entrega del complemento de los viáticos establecidos. Lo anterior, de conformidad lo definido en los artículos 3, 7, 8, 42, 45 y 52, del *Reglamento de Viajes y Transporte de los funcionarios públicos,* de acuerdo con la Contraloría General (de la República), adjuntamos el detalle.

Quisiera reafirmar que, de parte de la administración se cuenta con el presupuesto para poder darle contenido a esta capacitación, que conste en actas, y autorizar la compra de los tiquetes aéreos para los señores Jean Carlo Calderón, Alejandro Salazar, Iván Alfaro y la señora Katherine Porras, para los días del 7, que deben de salir un día antes, al 10 de octubre de regreso, según lo estipulado en el *Reglamento de Gastos de Viajes y Transporte para funcionarios públicos*, artículo 45, Gastos de transporte aéreo, lo cual se menciona lo siguiente – se transcribe – en todo caso, la administración será la responsable de comprar los respectivos tiquetes aéreos, con apego a la normativa que se rija. Okey. Únicamente, casos excepcionales, debidamente justificados, autorizados por la administración, el funcionario podrá comprar tales pasajes o tiquetes.

Cinco, se encarga la Universidad Corporativa, Sago, del Banco de Costa Rica, para que realice los procesos respectivos, en atención a lo aprobado en los puntos anteriores y solicitar a la Gerencia Corporativa de Riesgo presentar un informe sobre el resultado de la participación en dicha actividad, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento sobre los viajes al exterior de los servicios [sic] (servidores) del Conglomerado (Financiero BCR), a más tardar un mes después de finalizar la conferencia. Esto lo hacemos de acuerdo en firme, compañeros, por favor".

El señor **Fernando Víquez Salazar** dice: "De acuerdo, y en firme, Fernando Víquez".

La señora **Sonia Mora Jiménez** dice: "Disculpe, doña Clemencia, es que tenía una observación".

A lo que expresa doña **Clemencia**: "Ay sí, bueno, nos devolvemos a la votación. Sí, doña Sonia".

Agrega doña **Sonia**: "Es que tal vez para aclarar que, no sé si quedó así tan claro, que los señores directores tienen un costo de viáticos un poquito diferente, a los demás miembros de la administración, es superior el costo del señor director".

Sobre ello, dice la señora **Palomo Leitón**: "Okey, ¿pero eso está de acuerdo con la Contraloría o por política del Banco?".

Expresa la señora **Mora**: "No, eso es de acuerdo con la Contraloría".

Por tanto, añade la señora **Clemencia Palomo**: "Ah, bueno, como leí que todo estaba…".

Interviene doña **Sonia** para aclarar: "Para que quede claro en el acuerdo, sí".

Sigue detallando la señora **Palomo**: "Excelente y como aquí estoy diciendo que todo se aplica de acuerdo con el *Reglamento de viajes de los funcionarios públicos de la Contraloría General (de la República)*, ahí, entonces, es acogiéndose también en lo pertinente

a los gastos de viaje correspondientes al director que estamos indicando. En el punto cuatro y agregamos esta observación, don Pablo, por favor. Ahora sí, muchas gracias, doña Sonia, por la observación. Procedemos".

El señor **Víquez Salazar** dice: "De acuerdo y en firme, Fernando Víquez".

La señora **Sonia Mora** dice: "Sonia Mora, de acuerdo y en firme".

El señor **Jean Carlo Calderón Cabrera** dice: "Jean Carlo Calderón, de acuerdo y en firme".

El señor **Christian Campos Monge** dice: "Christian Campos, de acuerdo y en firme".

La señora **Grettel Vega Arce** dice: "Grettel Vega, de acuerdo y en firme".

La señora **Palomo Leitón** dice: "Clemencia Palomo, de acuerdo y en firme. Muchísimas gracias, compañeros".

De inmediato, se finaliza la telepresencia de los señores Vladimir Sequeira y Michael Castillo.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Que, el Acuerdo Conassif 4-16, *Reglamento sobre Gobierno Corporativo*, artículo 17, indica lo siguiente:

> ***Artículo 17. Perfil de los miembros del Órgano de Dirección.***
>
> *17.5 Reciben inducción y capacitación adecuada y periódica en las áreas de conocimiento atinentes a su cargo.*

Segundo. Que, el Acuerdo Sugef 2-10, *Reglamento sobre Administración Integral de Riesgo*, artículo 10, indica lo siguiente:

> ***Artículo 10. Responsabilidades de la Alta Gerencia.***
>
> *e) Establecer programas de capacitación y actualización para el personal de la unidad para la administración integral de riesgos, y para todo aquel involucrado en las operaciones que impliquen riesgo para la entidad.*

Tercero. Que, en el Comité Corporativo de Riesgos, en la reunión 09-26CCR, celebrada el 21 de mayo del 2026, fue expuesto el tema de la participación al XI Congreso Latinoamericano de Riesgos (CLAR), a realizarse en Guatemala los días 8 y 9 de octubre de 2026. Asimismo, el comité recomienda a la Junta Directiva General valorar la autorización de la participación de los funcionarios, durante el período comprendido entre el 7 y el 9 de octubre de 2026, así como aprobar el reconocimiento del complemento de viáticos, conforme al *Reglamento de Gastos de Viaje y de Transporte para Funcionarios Públicos de la Contraloría General de la República*, sujeto a la disponibilidad presupuestaria. Adicionalmente, se recomienda la aplicación de los artículos 3, 7, 8, 42, 45 y 52 del citado Reglamento, para sustentar la gestión del viaje y se encarga a la Gerencia Corporativa de Riesgo presentar el tema, ante la Junta Directiva General, para su conocimiento y resolución.

Se dispone:

1.- Tomar nota del acuerdo del Comité Corporativo de Riesgos, reunión 09-26CCR, celebrada el 21 de mayo del 2026, sobre la recomendación de que el señor Eduardo Rodríguez

del Paso, participe en el *XI Congreso Latinoamericano de Riesgos* (CLAR), a celebrarse en la Ciudad de Guatemala, Guatemala, los días 8 y 9 de octubre del 2026.

2.- Aprobar la participación y gastos asociados, del señor Jean Carlo Calderón Cabrera, en condición de director de esta Junta Directiva General, en el evento de la Federación Latinoamericana de Bancos (FELABAN) denominado: *XI Congreso Latinoamericano de Riesgos CLAR 2026*, a celebrarse en Ciudad de Guatemala, del 8 y 9 de octubre del 2026, conforme al documento conocido en esta oportunidad, que forma parte de este acuerdo y copia del cual se conserva en el expediente digital de esta sesión.

En consecuencia, se autoriza la salida del país, a partir del 7 de octubre del 2026, con regreso a Costa Rica el 10 de octubre del 2026, conforme a lo aprobado en esta oportunidad.

3.- Aprobar la entrega del complemento de los viáticos establecidos, al señor Jean Carlo Calderón Cabrera, director, en el evento de la Federación Latinoamericana de Bancos (FELABAN), denominado: *XI Congreso Latinoamericano de Riesgos CLAR 2026*, para el periodo comprendido entre el 7 y 10 de octubre del 2026, ambas fechas inclusive, conforme al documento conocido en esta oportunidad, que forma parte de este acuerdo y copia del cual se conserva en el expediente digital de esta sesión, según se detalla a continuación:

Nombre del Viaje:	IX Congreso Latinoamericano de Riesgos 2026 Antigua, Guatemala

Nombre(s) Participante(s):	Cédula		Horas
Jean Carlo Calderón Cabrera	401940707	Salida 07/10/2026 de San José	5,45
		Llegada 07/10/2026 a Guatemala	7,15
		Salida 10/10/2026 de Guatemala	7,00
		Llegada 10/10/2026 a San José	8,30

Viáticos al exterior Tarifa Diaria:	$229,00			
Días:	7/10/2026	8/10/2026	9/10/2026	10/10/2026
Hospedaje 60%	$137,40	$137,40	$137,40	$0,00
Desayuno 8%	$18,32	$18,32	$18,32	$0,00
Almuerzo 12%	$27,48	$27,48	$27,48	$0,00
Cena 12%	$27,48	$27,48	$27,48	$0,00
Otros Gastos 8%	$18,32	$18,32	$18,32	$18,32
Suma:	$229,00	$229,00	$229,00	$18,32

Total Individual Viáticos:	$705,32
Costo de Inscripción (gastos conexos):	$600,00
Costo de Boletos:	$451,86
Gastos de representación	$500,00
Total por persona:	$2 257,18

4.- Aprobar la participación de los señores Alejandro Salazar Sanabria, Iván Alfaro Villalobos y de la señora Katherine Porras Delgado en el *XI Congreso Latinoamericano de Riesgos* (CLAR), a celebrarse en Ciudad de Guatemala, del 8 y 9 de octubre del 2026, conforme al documento conocido en esta oportunidad, que forma parte de este acuerdo y copia del cual se conserva en el expediente digital de esta sesión.

En consecuencia, se autoriza la salida del país, a partir del 7 de octubre del 2026, con regreso a Costa Rica el 10 de octubre del 2026, conforme a lo aprobado en esta oportunidad.

5.- Aprobar la entrega del complemento de los viáticos establecidos a los señores Alejandro Salazar Sanabria e Iván Alfaro Villalobos y a la señora Katherine Porras Delgado, para la participación en el *XI Congreso Latinoamericano de Riesgos* (CLAR), para el periodo comprendido entre el 7 y 10 de octubre del 2026, ambas fechas inclusive, de conformidad con lo definido en el *Reglamento de gastos de viaje y de transporte para funcionarios públicos*, artículos 3, 7, 8, 42, 45 y 52, cuyos costos se detallan a continuación:

Nombre del Viaje:	IX Congreso Latinoamericano de Riesgos 2026 Antigua, Guatemala

Nombre(s) Participante(s):	Cédula		Horas
SALAZAR SANABRIA ALEJANDRO	303890628	Salida 07/10/2026 de San José	5,45
PORRAS DELGADO KATHERINE DAYANA	207030178	Llegada 07/10/2026 a Guatemala	7,15
ALFARO VILLALOBOS IVAN ALONSO	112710199	Salida 10/10/2026 de Guatemala	7,00
		Llegada 10/10/2026 a San José	8,30

Viáticos al exterior Tarifa Diaria:	$195,00			
Días:	7/10/2026	8/10/2026	9/10/2026	10/10/2026
Hospedaje 60%	$117,00	$117,00	$117,00	$0,00
Desayuno 8%	$15,60	$15,60	$15,60	$0,00
Almuerzo 12%	$23,40	$23,40	$23,40	$0,00
Cena 12%	$23,40	$23,40	$23,40	$0,00
Otros Gastos 8%	$15,60	$15,60	$15,60	$15,60
Suma:	$195,00	$195,00	$195,00	$15,60

Total Individual Viáticos:	$600,60
Costo de Inscripción (gastos conexos):	$600,00
Costo de Boletos:	$451,86
Gastos de representación	$0,00
Total por persona:	$1 652,46
Total General:	$4 957,38

6.- Autorizar la compra de tiquetes aéreos para los señores Jean Carlo Calderón Cabrera, director de la Junta Directiva General, Alejandro Salazar Sanabria, supervisor de Riesgos de TI, e Iván Alfaro Villalobos, supervisor de Riesgo de Mercado y Liquidez, así como a la señora Katherine Porras Delgado, gestora de Riesgo, a la Ciudad de Guatemala, Guatemala, según lo estipulado en el *Reglamento de Gastos de Viaje y de Transporte para funcionarios públicos*, artículo 45, Gastos por transporte aéreo, el cual menciona lo siguiente:

> *(...)*
>
> *En todo caso, la Administración será la encargada de comprar los respectivos pasajes o tiquetes aéreos. Procurará –con apego a la normativa que los rija- que todos los beneficios derivados por la compra de tales pasajes o tiquetes, así como los derivados del pago de los servicios de alimentación, hospedaje y similares, les sean cedidos para su disfrute.*
>
> *Únicamente en casos excepcionales, debidamente justificados y autorizados por la Administración, el funcionario podrá comprar tales pasajes o tiquetes. (...)*

7.- Encargar a la Universidad Corporativa, SAGO, de la Gerencia Corporativa de Capital Humano, para que realice los procesos respectivos, en atención de lo aprobado en los puntos 2, 3, 4, 5 y 7, anteriores de este acuerdo.

8.- Solicitar a los señores Jean Carlo Calderón Cabrera, Alejandro Salazar Sanabria e Iván Alfaro Villalobos, así como a la señora Katherine Porras Delgado, que presenten un informe sobre el resultado de la participación en el *XI Congreso Latinoamericano de Riesgo (CLAR) del 2026*, organizado por Federación Latinoamericana de Bancos (Felaban), de conformidad con lo dispuesto en el *Reglamento sobre los viajes al exterior de los servidores del Conglomerado BCR* (REG-GRE-ACH-21-07-11). Dicho informe debe ser presentado a más tardar un mes después del evento, sea el 9 de noviembre del 2026.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XVI

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos, gestión de riesgo y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO XVII

Termina la sesión extraordinaria 32-26, a las diecinueve horas con cuarenta minutos.